

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental “Dr. Rafael Kasse Acta”

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
 Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-566-9577 • E-mail.: info@fonper.gob.do • www.fonper.gob.do
 RNC: 401-51381-1

Acta No.13-2019

Proceso de Sorteo de Obra para la “Construcción de nueve (09) obras divididas en Lotes en la Provincia de Santiago”, Referencia FONPER-SO-01-2019.

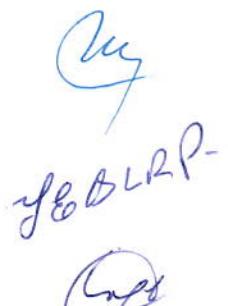
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día once (11) de junio del 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Nancy Nova, Presidenta en Funciones; Lic. María Esther Fernández, encargada del Departamento Financiero; Lic. Yranly Esmeralda De La Rosa, en representación de la Lic. Carmen Magalys de León, Directora Administrativa; Lic. Luis Antonio Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; Lic. Lilian Reyes, encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y la Ing. Luz María Reyes, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el Informe emitido por los peritos con motivo de la renuncia presentada por el Ing. Dionisio Marino De León Brito, adjudicatario del **Lote No. 9 del Sorteo de Obra, Referencia FONPER-SO-01-2019.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de febrero de 2019 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó mediante Acta No. 05-2019 el Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No.SO-01-2019, así como también designó a los Peritos Evaluadores.



CONSIDERANDO: Que el día 23 de abril del 2019 el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta No. 06-2019 adjudicó el Sorteo de Obra No. SO-01-2019 a los siguientes oferentes:

Carlos Castro	001-0360707-3	Lote No. 1
Fabiola Haydee Reyes Matos	001-0125932-3	Lote No. 2
Pedro Miguel Ventura Santana	034-0038353-9	Lote No. 3
José Luis Taveras De Los Santos	008-0035712-1	Lote No. 4
Santo Alomar María Ureña	056-0080009-7	Lote No. 5
Tatiana Puello Medina	223-0056476-6	Lote No. 6
Milton Rene Aponte Ruiz	019-0004200-1	Lote No. 7
Luis Manuel Durán Mieses	049-0060172-7	Lote No. 8
Dionisio Marino De León Brito	010-0034762-3	Lote No. 9



CONSIDERANDO: Que mediante el Acta No. 06-2019, el Comité de Compras y Contrataciones declaró sustitutos de los ganadores adjudicatarios, en caso de incumplimiento y en el mismo orden en que fueron seleccionados, a los siguientes oferentes:



Caroline Manuela López Reyes	031-0470410-5	Suplente No. 1
Leonida Banchomedes Ferreras Olivero	019-0013421-2	Suplente No. 2
Evaristo Guevara Medina	018-0047308-2	Suplente No. 3
Mario Miguel Walwyn	001-0000862-2	Suplente No. 4
Fernando Alberto Díaz Ruiz	001-0126953-8	Suplente No. 5

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de mayo del año 2019, el **Ing. Dionisio Marino de León Brito** renunció formalmente a la adjudicación correspondiente al Lote No. 9 del Sorteo de Obras, Referencia SO-01-2019 por un monto de **RD\$8,555,552.36**.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación del día 29 de mayo del 2019 la Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones solicitó a los Peritos designados revisar las propuestas de los sustitutos a los fines de realizar una nueva adjudicación del Lote No. 9.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 109 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece que: *“En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de mayo del 2019 los peritos evaluadores, en virtud de lo que establece el numeral 3.1 de los Pliegos de Condiciones, recomendaron la adjudicación del Lote No. 9 del Sorteo de Obras No. 01-2019 a la **Ing. Caroline Manuela López Reyes**, por ser la primera sustituta elegida en dicho Sorteo.

VISTA: El Acta No. 05-2019 del Comité de Compras y Contrataciones que aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó a los Peritos Evaluadores.

VISTA: El Acta de Adjudicación No.06-2019 del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se adjudica los 9 lotes a 9 adjudicatarios y se escogen los 5 sustitutos.

VISTO: El informe final de evaluación presentado por los Peritos Evaluadores para tal efecto.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del FONPER:

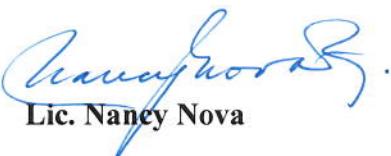
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la Ing. Caroline Manuela López Reyes, el Lote No. 9 del Sorteo de Obras para la *“Construcción de 6 Viviendas, Terminación de 3 Viviendas y Reparación de 1 Vivienda Económicas en diferentes sectores de la Provincia de Santiago”*, Referencia SO-01-2019, por un monto de RD\$8,555,552.36.

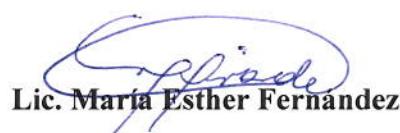
SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Ing. Caroline Manuela López Reyes, conforme a lo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: ORDENAR que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal de la institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Nancy Nova



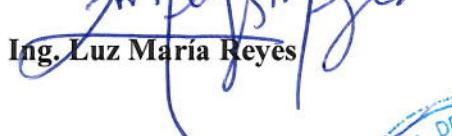
Lic. María Esther Fernandez



Lic. Yranilly E. de la Rosa



Lic. Luis Antonio Moquete Pelletier



Ing. Luz María Reyes



Lic. Lilian Reyes

